



AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO C. REAL

ANUNCIO

**ABIERTO EL PLAZO PARA PODER PRESENTAR SOLICITUD PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN/UNA MONITOR/A PARA:
C.A.I (guardería) y LUDOTECA
DE AGUDO C.REAL**

OBJETO: Contratación de un trabajador/a **C.A.I (guardería) Y LUDOTECA**
periodo del **9-09-2024 al 26-08-2025**.

MODALIDAD:

- Publicación bases: del 19 al 26 de julio ambos inclusive.
- Presentación de solicitudes: del 29 de julio al 9 de agosto 2024, en horario de 8:00 a 13:00 horas .(ambos inclusive)
- Selección: 12 de agosto a las 8.30 horas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LO/AS ASPIRANTES.

- **Fotocopia compulsada del DNI**
- **Fotocopia compulsada del título que posean PARA :**
 - **CAI (guardería):** Maestro/a (Educación Infantil).
 - **LUDOTECA:** (Grado medio o superior en F.P especialidad en educación infantil o titulación superior relacionado con la rama infantil)
- **Restos de documentación que acredite la experiencia y cursos realizados con el puesto a cubrir.**

Las retribuciones a percibir CAI: será de **973.97€** brutas sobre las que se aplicara el 2% dto IRPF y 6,4 % de S.S. más pagas extraordinarias **HORARIO DE 09:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES**

Las retribuciones a percibir LUDOTECA será: de **712.29€** brutas sobre las que se aplicara el 2% dto IRPF y 6,4 % de S.S. más pagas extraordinarias **HORARIO DE 09:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES**



Agudo a 17 julio 2024.

LA ALCALDESA

Fdo: M^a Isabel Mansilla Piedras

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real

“BASES PARA CONVOCATORIA Y CONTRATACIÓN DE UNA MONITOR/A LUDOTECA , CREACIÓN DE UNA BOLSA CURSO ESCOLAR 2024/2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUDO-CIUDAD REAL-

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de UNA PLAZA y bolsa de Monitora de LUDOTECA, al concurrir los supuestos de hecho que habilitan al Ayuntamiento para acudir a la contratación temporal, al tratarse de servicios esenciales que han de prestarse al ciudadano y al buen funcionamiento de los servicios públicos y que no darán derecho laboral de índole alguna.

SEGUNDO.- NATURALEZA DEL PUESTO.

Número de puestos: UNO, constituyéndose lista de reserva de carácter limitado para cubrir posibles necesidades del servicio al objeto de apoyo al mismo, o en su caso, bajas o sustituciones.

Modalidad contractual: Contratación laboral desde el **9 de septiembre del 2024 al 26 de agosto del 2025.**

Las retribuciones a percibir LUDOTECA será: de **712.29€** brutas sobre las que se aplicara el 2% dto IRPF y 6,4 % de S.S. más pagas extraordinarias **HORARIO DE 09:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES.**

Finalizado el proceso selectivo, el resultado será elevado a la Alcaldía al objeto de llevar a cabo la contratación de la persona seleccionada.

Las personas que no resulten seleccionadas quedarán en reserva para cubrir posibles necesidades del servicio del centro, o bajas por motivo de enfermedad, renuncia, imposibilidad de llevar a cabo las funciones del puesto de trabajo...etc, constituyéndose al efecto bolsa de trabajo con carácter limitado al periodo de contratación fijado **(9-9-2024 al 26-08-2025).**

Horario de trabajo: de 9,00 a 14,00 horas de LUNES A VIERNES, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda realizar ampliación de horarios, así como distribuir las horas de trabajo de la manera que considere más oportuna, con el fin de dar respuesta más adecuada a las demandas familiares o sociales que se planten en la localidad en determinados periodos.

TERCERO: REQUISITOS:

Para la admisión de los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso de nacionales de otros países.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismo términos el acceso al empleo público.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

d) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

-Grado medio o superior F.P especialidad en educación infantil, o titulación superior relacionado con la rama infantil.

Caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello

(Requisito imprescindible para poder optar al puesto).

CUARTO.-SOLICITUDES Y PLAZO.

4.1 Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en una instancia, de acuerdo con el modelo previsto en el ANEXO I de las presentes Bases, donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el punto tercero, y a la que acompañarán lo siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan legalmente en España, deberán presentar además, una fotocopia compulsadas del documento que acredite tal circunstancia.

b) Curriculum vitae actualizado, acompañados de las copias de los títulos y cursos relativos a la plaza a cubrir a los que haga mención. **No se valorará ni se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente, o que no tengan relación con el puesto de monitora LUDOTECA**

c) Fotocopia compulsada de la experiencia profesional y los títulos y méritos que alegue.

d) Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

f) Certificado de empadronamiento.

4.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8 a 13 del **29 JULIO al 9 DE AGOSTO DEL 2024.**

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, en el caso de que se remita por correo, la persona interesada deberá acreditar, con el justificante correspondiente, la fecha de imposición del envío a la oficina de correos y comunicarlo al Ayuntamiento mediante correo electrónico (ayuntamiento@agudo.es).

QUINTA.- PUBLICACIÓN.

La convocatoria de las bases se realizará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Agudo, página web y lugares de costumbre.

SEXTA.- PROCESO SELECTIVO 12-08-2024 POR LA COMISIÓN DE EMPLEO.

6.1. Valoración.

a) **Experiencia profesional:**

Se valorará la experiencia laboral justificada con fotocopia de contratos o certificación de la empresa responsable donde se haya trabajado, relacionados con centros de atención a la infancia o actividad similar por servicios prestados tanto en centros públicos como privados: 0,25 puntos por mes complete trabajado. **Hasta un máximo de 3 puntos.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real

NO SE VALORARÁ NI SE TENDRÁ EN CUENTA AQUELLA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE NO SE AJUSTE A LOS DISPUESTO EN ESTE APARTADO.

- b) Cursos de formación relacionados con el puesto a desempeñar tanto convocados por Administración Pública, por Universidad, Institutos o Escuelas oficiales de formación o centros docentes públicos como privados, se valorarán hasta un máximo de **1 punto**.

De 30 a 60 horas	0,15 puntos
De 61 a 100 horas.	0,25 puntos
De más de 101 horas.	0,50 puntos

- c) Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redonda, encuentros, debates o análogos NO SERÁN OBJETO DE VALORACIÓN. Los seminarios solo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos relacionados con el puesto:

- d) Por encontrarse empadronada en la localidad3,00 puntos

Finalizado el proceso selectivo, se expondrá la correspondiente lista en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, comunicando el día en que podrá pasar por las oficinas municipales a formalizar el correspondiente contrato.

Se tenderá que renuncia a la plaza si no firma el contrato en el plazo indicado sin causa justificada.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS Y RECURSOS

Los actos administrativos que deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma que establece la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.-Que estas bases se publiquen en la página web del ayuntamiento Agudo, tablón de anuncios y lugares de costumbre para conocimiento general

Agudo a 18 JULIO del 2024

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real

ANEXO I-
SOLICITUD

D/D^a. _____, con D.N.I. _____,
y domicilio a efectos de notificaciones en _____ y teléfono _____, enterado/a de la convocatoria pública para la creación, mediante sistema de bolsa de MONITORA DE LUDOTECA del Excmo. Ayuntamiento de Agudo(Ciudad Real) acepta plenamente las bases y solicita sea admitido en el proceso selectivo para lo que acompaño la documentación exigida en la base sexta de la convocatoria:

- Fotocopia de D.N.I.
- Currículum vitae actualizado
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

AUTOBAREMO

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 3 PUNTOS	TOTAL
A.1- Haber desempeñado funciones análogas al puesto en cualquier Administración Pública	0,01 puntos por mes .	
A.2- Haber desempeñado funciones análogas al puesto en cualquier entidad privada.	0,01 puntos por mes.	
B.- CURSOS DE FORMACIÓN Y	MÁXIMO 1 PUNTOS	
B.1 Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la plaza de referencia	De 30 a60 horas0.15 puntos De 61 a 100 horas.....0.25 puntos De más de 101 horas0.50 puntos	
Empadronamiento en el municipio	3 puntos.	
TOTAL		

En _____

, a _____ de _____

, de 2024